



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2018/MDA

Ascension, 31 de julio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2018, el Plan de Trabajo "Incentivo por la Puntualidad en el Pago de sus Obligaciones Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascension - Tu Municipalidad Premia Tu Puntualidad 2018", para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los incisos 1 y 3 del artículo 82° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen, que las Que, el artículo 55° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF., sustituido por el artículo 12° del Decreto Legislativo 981, dispone que es función de la administración recaudar los tributos; asimismo, en el numeral 1 y 2 del artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor y las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, los que constituyen ingresos propios;

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha debatido el Plan de Trabajo "Incentivo por la Puntualidad en el Pago de sus Obligaciones Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascension - Tu Municipalidad Premia Tu Puntualidad 2018", que tiene por objetivo general determinar la estrategia idónea para establecer un programa municipal de mejora en la recaudación de los ingresos municipales y a su vez generar conciencia en las persona vecinas residentes en el Distrito de Ascension sobre la importancia del pago de los tributos;

Que, la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria a través del Informe N° 0143-2018-MDA/SGRYFT-RMC, de fecha 26 de junio de 2018, remite el Plan de Trabajo "Incentivo por la Puntualidad en el Pago de sus Obligaciones Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascension - Tu Municipalidad Premia Tu Puntualidad 2018", solicitando su aprobación correspondiente

Estando a lo expuesto, al documento de visto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Trabajo "Incentivo por la Puntualidad en el Pago de sus Obligaciones Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de Ascension - Tu Municipalidad Premia Tu Puntualidad 2018", que asciende a la suma total de S/27,349.00 Soles (VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas.

Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ascension, la ejecución del plan aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo 3- DISPONER a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo y al Área de Informática su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ebet Martínez Romero
ALCALDE